

RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN PRESENTADOS A LAS RESOLUCIONES DEL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS Y DE PERSONAL DOCENTE, DE FECHA 27 DE JULIO Y 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y FUNCIONARIOS DOCENTES QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL, EN CENTROS PÚBLICOS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA GENERALITAT Y PARA CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA EN CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN DE PERSONAS ADULTAS DEPENDIENTES DE LA GENERALITAT, A LOS QUE SE LES ADJUDICAN PUESTOS EN COMISION DE SERVICIOS DURANTE EL CURSO 2016/2017.

De conformidad con lo previsto en la base once de la Resolución de 10 de mayo de 2016, de la Dirección General de Centros y Personal Docente de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOGV nº 7781, de 13.05.2016) por la que se convoca procedimiento de adjudicación de puestos de trabajo en comisión de servicios, durante el curso 2016/2017, para catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y funcionarios docentes que imparten enseñanzas de régimen especial, en centros públicos docentes no universitarios dependientes de la Generalitat y para catedráticos y profesores de enseñanza secundaria en centros públicos de formación de personas adultas dependientes de la Generalitat, esta Dirección General de Centros y de Personal Docente, con fecha 27 de julio de 2016 se publicó el listado definitivo de funcionarios de los cuerpos referidos a los que se les adjudicaron puestos en comisión de servicios durante el curso 2016/2017. Por resolución de fecha 30 de agosto de 2016 del director general de centros y personal docente se deja sin efecto las comisiones de servicio concedidas a funcionarios del cuerpo de catedráticos y profesores de música y artes escénicas concedidas por resolución de fecha 27 de julio de 2016 antes referida. Y con fecha 1 de septiembre de 2016, se publicó la relación de funcionarios de los cuerpos de catedráticos y profesores de música y artes escénicas, a los que se les adjudicaron puestos en comisión de servicios durante el curso 2016/2017 en centros públicos docentes no universitarios dependientes de la Generalitat.

Vistos los recursos de reposición interpuestos por los interesados contra las referidas resoluciones, en los que alegan la existencia de causas que justifican la concesión de la comisión de servicios.

Considerando lo dispuesto en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de la Administraciones Públicas en cuanto al régimen transitorio de los procedimientos.

En virtud de lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 10 del Decreto 155/2015, de 18 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte,

RESUELVO

Primero.- Publicar la relación definitiva de funcionarios de los cuerpos mencionados a los que se adjudica destino en comisión de servicios durante el curso 2016/2017 (Anexo I).

Segundo.- Se entienden desestimados los recursos presentados por las personas interesadas que figuran en el anexo II de esta Resolución por cuanto las causas alegadas por las mismas no se ajustan a la convocatoria.

Tercero.- Los recursos presentados por las personas que figuran en el anexo III son desestimados por haber sido presentados fuera del plazo previsto en las Resoluciones de fecha 27 de julio y 1 de septiembre de 2016. El plazo para presentar recurso finalizaba en fecha 27 de agosto y 1 de octubre de 2016 respectivamente y los recursos presentados por los interesados han sido presentados en fecha posterior.

Cuarto. Los recursos presentados por los/las funcionarios/as que figuran en el anexo IV de esta Resolución son desestimados por cuanto al amparo de esta convocatoria de adjudicación de puestos en comisión de servicios, han obtenido comisión de servicios en alguno de los puestos de trabajo por ellos/as solicitados/as.

Quinto: Los recursos presentados por el personal funcionario que figuran en el anexo V de esta Resolución, son desestimados bien por la inexistencia de los puestos solicitados por los mismos, o bien por la existencia de otros funcionarios con más derechos en relación a los puestos solicitados, teniendo en cuenta la base tercera de la convocatoria y la documentación obrante en los expedientes.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de cualquier otro que estimen procedente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en que se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2, 14.1 segunda, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, 4 de marzo de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS Y PERSONAL DOCENTE



JOSÉ JOAQUÍN CARRIÓN CANDEL

